

1600

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-284** placa patente **GG LJ 85, Minibús**, efectúe traslado de Funcionarios Municipales a Programa de Capacitación "Comunicación y Gestión de Trabajo en Equipo", aprobado por Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 16 de mayo de 2016.-
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera de la región.

DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, los días 27 y 28 de mayo del año en curso, en la ciudad de Puerto Montt.

1. La conducción del vehículo estará a cargo de :

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
MINIBUS	A 284	Patente GG LJ - 85	LUIS OBREQUE MILLAR

2. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EME/POF/jbb.
Distribución

- Parque Automotriz
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
Por Orden del Alcalde

